



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 11001-33-34-002-2022-00267-00
Demandante: Martha Margarita Páez Neira
Demandado: Ministerio de Educación Nacional

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Estando el proceso a Despacho para audiencia inicial, se encuentra que los antecedentes administrativos aportados por el Ministerio de Educación Nacional no se encuentran completos.

Así las cosas, aunque se aportó copia de los actos objeto de censura, la autoridad demandada no allegó los conceptos emitidos por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ni la constancia de la que se desprenda la fecha de radicación de la solicitud de convalidación que habría realizada la parte actora.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO.- Requierase al Ministerio de Educación Nacional para que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente auto, allegue los antecedentes administrativos de **manera completa**, tal como se le ordenó en auto admisorio de 28 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Aclarar que **se mantiene en firme la citación para audiencia inicial** para el 13 de abril del año en curso, a las 12:00 P.M..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49cae037f0c2d79f03581d6d820117f289bfa42abf987ca599b746479b3e1c3**

Documento generado en 10/04/2023 03:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>